

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 43** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 120/2010 de 9 de febrero, por la que se crea un fichero mixto de datos de carácter personal, denominado “Subvenciones a entidades de atención a personas con enfermedad mental (SEAPEM)”, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, correspondiente al 15 de marzo de 2010, páginas 176 a 178 (número inserción 03/9.664/10), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 177, en el Anexo I:

- Donde dice: “Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dirección General de Servicios Sociales, Secretaría General Asistencia Técnica y Coordinación del Plan para Personas con Discapacidad.”
Debe decir: “Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dirección General de Servicios Sociales, Subdirección General de Asistencia Técnica y Coordinación del Plan para Personas con Discapacidad.”
- Donde dice: “Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Dirección General de Servicios Sociales, Secretaría General Asistencia Técnica y Coordinación del Plan para Personas con Discapacidad.”
Debe decir: “Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Dirección General de Servicios Sociales, Subdirección General de Asistencia Técnica y Coordinación del Plan para Personas con Discapacidad.”

(03/12.250/10)